

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.800/13

### AYUNTAMIENTO DE TORNADIZOS DE ÁVILA

#### A N U N C I O   D E   A P R O B A C I Ó N   D E F I N I T I V A

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2012, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### ESTADO DE GASTOS

##### A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

##### A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal .....	97.500,00
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.....	233.400,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.....	3.200,00

##### A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales .....	135.624,42
--------------------------------------	------------

##### B) OPERACIONES FINANCIERAS

**TOTAL: .....469.724,42**

#### ESTADO DE INGRESOS

##### A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

##### A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos .....	135.000,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos .....	13.000,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos.....	118.100,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.....	145.098,00
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales .....	18.000,00

##### A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital .....	83.418,75
---	-----------

##### B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros.....	19.205,67
--------------------------------------	-----------

**TOTAL: .....469.724,42**

**RESUMEN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL****A) FUNCIONARIOS DE CARRERA**

- 1 Secretaria-Interventora. Clase, Escala, Subescala: Funcionarios con Habilitación de Carácter Estatal. Agrupado con el Ayuntamiento de Riofrío. N: 30.

**B) PERSONAL LABORAL**

- Operario de Servicios Múltiples.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Tornadizos de Ávila, a 14 de mayo de 2012.

El Alcalde, *Inocencio Vázquez Picado*.